



Comunicado de Prensa No. 075/2021

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2021.

EL IFT PUBLICA EL PROGRAMA ANUAL DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BANDAS DE FRECUENCIAS 2022

- ***El Pleno aprobó el Programa que incluye las bandas de espectro radioeléctrico que serán sometidas a licitación o a procesos de asignación directa; y contempla la inclusión de 53 canales de televisión digital terrestre para usos comercial, público y social; y de bandas para servicios móviles, como telefonía y acceso a Internet de banda ancha, para uso comercial y para uso social.***
- ***Los interesados en solicitar adiciones o modificaciones al Programa contarán con 30 días hábiles, a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, para enviar al IFT sus solicitudes de bandas o coberturas geográficas adicionales o distintas.***

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) emite el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2022 (PABF 2022), el cual tiene por objeto determinar las frecuencias y las bandas de frecuencias de espectro determinado que serán objeto de licitación, o que podrán asignarse directamente en el caso de solicitantes de concesiones para uso social o público, durante el próximo año.

Para uso comercial, el Programa contempla la licitación de 7 frecuencias de radio en Frecuencia Modulada (FM) para dar servicio en localidades de Baja California Sur, Chiapas, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca y San Luis Potosí; así como una frecuencia para Amplitud Modulada (AM) en Durango y 5 canales de televisión para Chiapas, Guerrero, Michoacán y Zacatecas.

El PABF 2022, publicado hoy en el Diario Oficial de la Federación, incluye la asignación de 9 frecuencias de radio FM, para concesiones de uso social, en localidades de Chiapas, Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Puebla y Sonora; tres de radio AM en Hidalgo, Jalisco y Veracruz, y 7 canales de televisión en Durango, Hidalgo, Michoacán, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas; mientras que para uso público se pondrían a disposición siete frecuencias de radio FM para cubrir localidades en Campeche, Chihuahua, Durango, Guerrero y Nayarit y 41 canales de televisión que operarán en Aguascalientes, Coahuila, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

Comunicado de Prensa No. 075/2021

Igualmente, se incluyeron en el programa diversas frecuencias para radiodifusión sonora en FM y canales de televisión para usos público y social, a efecto de procurar la continuidad en la prestación del servicio público de radiodifusión en las localidades correspondientes y con ello fortalecer la función social y pública de los medios de comunicación, y se fijó un plazo en 2021 para que se presenten las solicitudes de concesión ante la Unidad de Concesiones y Servicios del Instituto.

Para la presentación de solicitudes de concesiones de uso público y uso social para prestar el servicio de radiodifusión, se establecen los plazos siguientes:

Modalidad de uso	Plazos
Público y social (únicamente para los numerales especificados, sin incluir Comunitarias e Indígenas)	Del 27 de septiembre al 8 de octubre de 2021
Público	Del 7 al 18 de febrero y del 5 al 19 de septiembre de 2022
Social, incluyendo Comunitarias e Indígenas	Del 2 al 13 de mayo y del 3 al 14 de octubre de 2022

Por su parte, en lo que corresponde al sector de Telecomunicaciones, el PABF 2022 no prevé la inclusión de bandas de frecuencias para uso comercial, por lo que sólo se mantienen las bandas de frecuencias incluidas en programas anteriores, para uso público y social.

Asimismo, la presentación de solicitudes de concesión de Bandas de Frecuencias para prestar servicios de telecomunicaciones para uso público y uso social, así como para uso privado (con propósitos de experimentación, radioaficionados, embajadas y misiones diplomáticas), incluyendo Bandas de Frecuencias no previstas en el PABF 2022, no está supeditada a un plazo determinado, por lo que podrán ser presentadas por los interesados en cualquier día hábil, conforme al calendario de labores del Instituto.

En la emisión del PABF 2022 el Instituto analizó las solicitudes de inclusión de Bandas de Frecuencias y coberturas geográficas recibidas del 4 de diciembre de 2020 al 15 de junio de 2021. Las solicitudes de inclusión presentadas

Comunicado de Prensa No. 075/2021

después del 15 de junio del 2021 serán valoradas en conjunto con las que se reciban dentro de los 30 días hábiles posteriores a la publicación del PABF 2022 en el Diario Oficial de la Federación. Estas solicitudes serán objeto de consideración en la modificación del programa que se someterá a consideración del Pleno a finales de este año.

Con la emisión del PABF 2022, el Instituto da cumplimiento a su obligación legal y ofrece visibilidad y certidumbre a quienes desean hacer uso del espectro radioeléctrico a través de concesiones que otorga el propio Instituto, para prever inversiones y proyectos relacionados con el uso de este recurso del Estado.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,

Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

